

# CUADERNO DE CARGOS PARA TORNEOS NACIONALES.

## 1.- DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.

Los Torneos Nacionales son una manifestación deportiva del Sector Aficionado. En su calidad de órgano ejecutivo de la FEMEXFUT, el Comité Directivo delega sus competencias como Organizador de los Torneos Nacionales a las Asociaciones Estatales afiliadas que los soliciten y que se comprometan a cubrir los requisitos establecidos en el presente cuaderno de cargos.

A su vez la Asociación Estatal designada nombra una Comisión Organizadora estatal, la cual asume la responsabilidad de la organización administrativa y del desarrollo del Torneo conforme al Reglamento de Competencia.

La Asociación Estatal designada es responsable ante el Sector de la organización del Torneo, sea cual fuere la reglamentación interior de la organización local.

Es importante señalar que la organización de los Torneos nacionales se adjudica a una sola Asociación Estatal y que toda competencia debe realizarse únicamente dentro de los límites del Estado de esta Asociación.

La Asociación estatal designada y su Comité Organizador están sujetos al control del Sector Aficionado, representado por la Comisión de Torneos Nacionales. En última instancia, el Sector tomará las decisiones definitivas en todos los asuntos.

El Sector no reconoce a terceros u otras organizaciones aparte de la Asociación Organizadora (salvo la excepción mencionada en el punto 1.2 relacionada con el Gobierno del Estado). Todos los problemas y cuestiones serán tratados directamente con la Asociación Estatal afiliada a la Federación Mexicana de Fútbol o con el COL. Por consiguiente, el Comité Organizador Local deberá estar compuesto en su mayoría por representantes de la Asociación. Con ello se garantiza que la Asociación nombrada asumirá en su Estado la responsabilidad y el control necesarios para organizar el Torneo Nacional de que se trate.

### 1.2 APROBACION DEL GOBIERNO.

La organización de un torneo requiere la participación directa y el apoyo del Gobierno del estado de que se trate. No es suficiente que la Asociación afiliada ofrezca las garantías financieras, ya sea sola o con el respaldo de un consorcio o de un grupo de patrocinadores. Puesto que existen muchas tareas y participaciones que incumben directamente al Gobierno del estado, es absolutamente indispensable que, antes de la adjudicación definitiva del Torneo, se cuente con una declaración gubernamental que:

- a) acoja favorablemente la organización del Torneo.
- b) Ofrezca las garantías requeridas ( punto 3) para asegurar el éxito del Torneo (anexo A) por medio de una carta aval.

## **2.- PRINCIPIOS GENERALES.**

**2.1 Los Torneos nacionales pueden ser de 12,16 24 o 36 Asociaciones. El COL asume la responsabilidad de elaborar y presentar al Sector Aficionado un calendario de partidos completo, en el se incluirán los horarios de los partidos, con la hora de llegada y salida de las canchas previstas.**

## **3.- GARANTIAS DEL GOBIERNO.-**

**Al firmar el Gobierno el compromiso mencionado, los representantes gubernamentales y/o las autoridades deportivas asumen oficialmente, en nombre del gobierno del estado, la responsabilidad de cumplir las garantías solicitadas por la Federación Mexicana de Fútbol.**

**Las garantías que ofrecerá el Gobierno se extienden a los sectores indicados en los puntos siguientes y deberán estar en posesión de la FEMEXFUT en el momento de la entrega de la respuesta al cuaderno de cargos por parte de la Asociación Estatal interesada. Para este fin, si se diera el caso, se deberán promulgar reglamentos, disposiciones o decretos con objeto de crear las bases requeridas para la organización y realización del Torneo.**

### **3.1 Seguridad.-**

**El Gobierno del Estado asume la responsabilidad de la seguridad durante la realización del evento.**

**En un acontecimiento nacional la seguridad y la protección de las personas son cuestiones fundamentales, especialmente en los aeropuertos, terminales de autobuses, en el interior y exterior de los hoteles, estadios, campos de entrenamiento y de los centros de prensa. Por lo tanto, se deberá garantizar la seguridad y la protección de todos los jugadores, funcionarios, representantes de los medios informativos y espectadores antes, durante y después de los partidos y en los desplazamientos dentro del territorio del estado.**

### **3.2 Transporte.**

**La infraestructura de la red nacional de transporte deberá estar en condiciones de poner a disposición, dentro de los plazos fijados, los medios necesarios para la realización técnica del torneo. Por consiguiente, deberán presentar datos sobre:**

- a) Las comunicaciones aéreas.
- b) Las comunicaciones por carretera que enlacen las sedes designadas.

### **3.3 Medios informativos.**

**En cada una de las sedes deberá haber una infraestructura adecuada para los medios informativos.**

### **3.4 Hoteles.**

**Se ofrecerá garantías de que las habitaciones serán pagadas solo por los días que sean ocupadas y de que los precios no se incrementarán especialmente durante la celebración del torneo.**

## **4.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

### **4.1 Estadios.**

**En los Torneos Nacionales participarán 12, 16 24 y hasta 36 equipos como máximo, durante 8 días y se jugarán partidos de acuerdo al Reglamento de Competencias.**

**Se requerirán como mínimo 2 estadios para los torneos de 12 participantes, y los que se requieran para los de más de 12 participantes. No deberá haber grandes distancias entre los municipios donde estén ubicados los estadios a fin de que los equipos no pierdan tiempo en los desplazamientos. Estos estadios estarán funcionando en perfectas condiciones como mínimo 8 días antes del primer partido del torneo.**

### **4.2 Requisitos especiales.**

**A) Cada estadio deberá tener un terreno de juego con las medidas reglamentarias establecidas por la FIFA y cubierto con césped natural. Además deberá haber suficiente espacio libre alrededor del campo para:**

- . garantizar la seguridad de los jugadores.**
- . colocar las bancas para los jugadores suplentes.**
- . emplazar a los fotógrafos.**
- . colocar las vallas publicitarias.**
- . cámaras de televisión.**
- . área de calentamiento.**

**B) Deberá haber bancas cubiertas para el personal técnico y los jugadores suplentes de cada equipo. (Cada banca con capacidad para 18 personas) Además, entre las dos bancas de suplentes habrá asientos con cuatro lugares para el personal de control de los partidos.**

- C) Cada estadio tendrá, como mínimo,
- . 2 vestidores con bancas, armarios, duchas, sanitarios, mesa de masaje e instalaciones para 18 jugadores.
  - . 1 Vestidor con duchas y sanitarios para los árbitros.
- D) Los sectores de los medios informativos tendrán instalaciones que corresponden a la categoría del evento.
- E) En cada estadio habrá una oficina equipada con teléfono y fax, situada cerca de los vestidores de árbitros y jugadores, así como del terreno de juego. Esta oficina será utilizada únicamente por los funcionarios del Comité Organizador.
- F) A menos que la Comisión Organizadora conceda un permiso especial, no se disputará ningún partido ni se celebrará ceremonia alguna en los estadios en que se disputarán los encuentros 8 días antes del inicio de la competencia y durante el desarrollo de la misma.
- G) Cualquier renovación de los estadios tendrá que ser consultada con el Sector, al que se someterá el tiempo posible para que no se interrumpa el inicio y la celebración del torneo.

#### 4.3 Instalaciones para entrenamientos.

Se procurará contar con uno o dos campos para entrenamiento de los equipos en caso de que se requieran, de ser posible con las medidas oficiales y cubiertos con pasto natural en buen estado.

#### 5.- SERVICIOS MEDICOS.

- a) En colaboración con las autoridades gubernamentales la Sede deberá garantizar los servicios médicos a los participantes en la competencia las 24 horas del día.
- b) Deberá contarse con una ambulancia y camilla en cada uno de los estadios o campos de juego en que se desarrollen los partidos, así como la asistencia de un médico o paramédico.
- c) Deberá también informarse a los delegados el lugar al que podrán recurrir en caso de emergencia en las horas que no se realicen partidos. Anexando croquis de las Clínicas y Hospitales.
- d) Se tomarán las medidas necesarias para que los servicios médicos de emergencia estén presentes en cada estadio y en cada hotel.

## **6.- MEDIOS DE INFORMACIÓN.**

Con objeto de llevar a cabo eficazmente una campaña en los medios informativos, será asunto de suma importancia conferir la publicidad adecuada a través de la Comisión de prensa y propaganda del Comité Organizador. La división de comunicaciones de la Federación estará a disposición de la Asociación Estatal organizadora para ofrecer toda la información necesaria para el torneo.

Todos los representantes de los medios informativos deberán tener acceso a la información. La Asociación Estatal deberá calcular el número de representantes de los medios informativos que puedan asistir al evento para brindarles la debida atención y proporcionarles las acreditaciones ( gafetes )

## **7.- COMERCIALIZACION DEL TORNEO.**

### **7.1 Explotación Comercial.**

El Sector Aficionado es propietario exclusivo de todos los derechos para la explotación comercial del Torneo, incluido todo tipo de publicidad, promoción, relaciones públicas, mercadotecnia, comercialización, concesión de licencias de exclusividad comerciales relacionadas con los partidos, radiodifusión, telecomunicaciones y otras actividades y oportunidades comerciales relacionadas con los partidos, la organización de la competencia, el sorteo de grupos, las ceremonias de apertura y de clausura y cualquier actividad relacionada con estas últimas. Quedan asimismo comprendidas toda publicidad en los estadios, publicaciones oficiales, así como otros artículos comerciales relacionados directamente con el Sector. En consecuencia, se deberá establecer primero contacto con el Sector antes de poder explotar los derechos mencionados.

Además, la Federación Mexicana de Fútbol, a través del Sector Aficionado, se reserva el derecho de permitir la inclusión del nombre de un patrocinador en el título oficial de la competencia.

### **7.2 Propiedad intelectual.**

Toda propiedad intelectual, incluida cualquier mascota oficial o emblema creado en relación al Torneo Nacional pertenece al Sector Aficionado y posee los derechos de explotación y, por tanto, se deberá establecer primero contacto con éste antes de explotar los derechos de propiedad intelectual. El

contacto de mercadotecnia con el COL. estipulará el procedimiento de la creación y la utilización de dicha propiedad intelectual.

La cesión de los derechos a favor de compañías o empresas que ofrezcan una asistencia directa al Torneo o cumplan otros compromisos (proveedores oficiales) será posible tras una negociación con la Federación Mexicana de Fútbol, a través del Sector Aficionado, quien cederá los derechos establecidos al Comité Organizador Local, los cuales estarán sujetos a un contrato especial.

### **7.3 Contrato de mercadotecnia con el COL.**

El Comité Organizador Local del Torneo podrá firmar un contrato de mercadotecnia con cualquier empresa patrocinadora. En conformidad con este contrato, se concederá al COL ciertos derechos de mercadotecnia que le permitirán nombrar un número limitado de compañías como afiliadas comerciales en consideración a su apoyo y contribuciones a la organización del evento.

### **7.4 Radio, Televisión, Película.**

El Sector es propietario exclusivo de los derechos de radio, televisión, grabaciones en video de todos los partidos de la competencia y, asimismo, se reserva los derechos de cualquier otra tecnología que pueda ser desarrollada. El Sector puede ceder la explotación de estos derechos a grupos, los cuales asumirán la responsabilidad de ofrecer la infraestructura técnica necesaria para garantizar las retransmisiones de televisión. Se entregará a la Federación copias de los videos de cada partido, ya se después de terminado el encuentro o al día siguiente. Con esto la Federación podrá reproducir las escenas culminantes y los goles anotados. La Federación podrá igualmente utilizar este material con fines didácticos para evaluar la actuación arbitral o para aclarar asuntos disciplinarios.

## **8.- SEGUROS.**

Cada Asociación participante asume la responsabilidad de asegurar a sus jugadores y funcionarios y de sufragar los gastos de tales seguros.

El Comité Organizador Local tiene la responsabilidad de asegurar a los interantes de sus comisiones contra cualquier riesgo de responsabilidad civil, jurídica y contra accidentes.

## **9.- Hospedaje y alimentación.**

### **9.1 Hospedaje.-**

La Asociación Sede proporcionará hospedaje a partir de las 16.00 horas y la cena del día anterior al inicio del Torneo y hasta el último en que las

**Selecciones vayan siendo eliminadas, y a las finalistas hasta después de la terminación del Campeonato.**

**El transporte y la alimentación en tránsito de los participantes de su lugar de origen a la Sede será por cuenta de la Asociación.**

**a) Equipos ( Delegación: 21 personas = 18 jugadores y 3 funcionarios)**

**Los equipos se alojarán en hoteles de buena categoría. Si es posible se deberá tratar de alojar a todas las delegaciones de una sede en el mismo hotel.**

**Los tres funcionarios de cada delegación se alojarán con los equipos en habitaciones dobles.**

**Los jugadores se alojarán en habitaciones dobles o triples.**

**En cada hotel donde se alojen los equipos habrá, como mínimo, una sala suficientemente grande para permitir las reuniones de cada equipo.**

**En cada Sede habrá un servicio de lavandería. Las Asociaciones pagarán los costos de la lavandería de la vestimenta deportiva.**

**Las delegaciones que lleguen antes o permanezcan más tiempo del estipulado en el reglamento o con más personas de las reglamentarias, deberán pagar ellas mismas todo costo adicional.**

**b) Delegación de la Federación (hasta 5 personas)**

**Para la delegación de la Federación se reservará durante todo el campeonato un hotel de primera categoría en la sede principal. Además, para la descentralización de la Delegación de la Federación se reservarán hoteles de primera categoría en las demás sedes. El hotel en que se aloje la delegación de la Federación en la sede principal será, asimismo, su centro operativo. Los costos serán sufragados por el COL.**

**c).- Arbitros**

**Los árbitros se alojarán en hoteles de primera categoría. Los árbitros estarán centralizados en la misma ciudad donde estará la sede de la Federación, pero podrán ser descentralizados inmediatamente antes del inicio del Torneo. En cada hotel donde se alojen los árbitros habrá, como mínimo, una sala suficientemente grande para permitir las reuniones de los árbitros.**

**d) Representantes de los medios informativos.**

**El comité Organizador Local asistirá también a los representantes de los medios informativos en lo concerniente al alojamiento en los hoteles adecuados y a precios razonables. Sin embargo, el COL nunca reservará habitaciones a nombre de los medios informativos. Ni sufragara los gastos respectivos.**

## **9.2 ALIMENTACION.**

**Alimentos.-** Se prepararán comidas adecuadas para los participantes del torneo (jugadores, Cuerpo Técnico, Delegados, Arbitros y Directivos de la Federación de acuerdo con el programa de partidos de cada equipo. Las comidas desayuno, comida y cena o merienda. Se subraya que se deberán preparar comidas adecuadas para futbolistas en las que se consideran los hábitos alimenticios del estado de que se trate.

**Bebidas.-** A la hora de las comidas y en los partidos se pondrá a disposición de Jugadores y árbitros suficiente agua purificada, bebidas no alcohólicas y/o té. Para el desayuno habrá, asimismo, café, té o chocolate.

## **9.3 ASUNTOS DIVERSOS.-**

El COL sufragará los costos de alojamiento y la alimentación de los directivos de la Federación.

## **10.- TRANSPORTE.-**

Las Asociaciones pagarán el transporte de las delegaciones de los equipos del lugar de origen a la Sede del Torneo, de los funcionarios de la Asociación y de los árbitros asistentes que acompañen a la delegación.

El Comité Organizador se hará cargo del transporte local, entendiéndose esto por la transportación de los equipos y árbitros del hotel a los campos de juego y viceversa, y del hotel a los lugares en los que se sirva la alimentación.

Los días que se celebren los partidos se deberá transportar puntualmente a los árbitros y delegados a los campos de juego.

En caso de lograr la colaboración de alguna delegación que se transporte en su propio vehículo, el COL asumirá los costos de los servicios básicos, además de poner a disposición del chofer o choferes un guía para agilizar los traslados.

Si hubiera varias sedes dentro de la misma entidad federativa, el transporte entre ciudades correrá a cargo del COL.

## **11.- ENTRADAS.-**

La venta de entradas representa una fuente de ingresos importante. El COL será responsable del sistema completo de precios, distribución y venta de entradas.

## **12.- ACREDITACION.**

Se acreditará a las siguientes personas:

A) Funcionarios de la Federación.

- B) Invitados de honor y otros invitados.
- C) Delegaciones de los equipos
- D) Arbitros y árbitros asistentes.
- E) Representantes de los patrocinadores y proveedores oficiales.
- F) Representantes de los medios de información.
- G) Funcionarios del COL.
- H) Oficiales y empleados del estadio.
- I) Asistentes . (Administrativos, transporte, edecanes, etc.)

Las acreditaciones serán hechas y distribuidas por el COL.

La acreditación no da derecho al titular a tener un asiento en el estadio.

Para un asiento se requerirá siempre un boleto de entrada.

### **13.- REGLAMENTO DEL TORNEO.**

El Reglamento de los Torneos Nacionales forma parte indivisible de este cuaderno de cargos.

### **14.- COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL.**

#### **14.1 Lista de nombres.**

Se remitirá a la secretaría del Sector Aficionado, a más tardar 45 días antes del inicio de la competencia una lista con los nombres de todas las personas que en nombre del COL estarán a cargo de la organización del evento, especificando las funciones que desempeñarán. Si es posible, se incluirán las direcciones y teléfonos donde puedan localizarse a todas estas personas durante el Torneo.

#### **14.2 Guía.- Agente de enlace.**

El COL nombrará un guía o edecán para cada delegación. Esta persona deberá tener instrucciones precisas sobre las tareas que habrá de desempeñar. Y deberá conocer las Sedes ( Estadio, Hoteles) y sus accesos.

#### **14.2 Delegado responsable del arbitraje.**

El delegado responsable del arbitraje se encargará de asistir a los árbitros en colaboración con los representantes de la Comisión de Arbitros de la Federación.

#### **14.4 Representante del COL en los partidos.**

Cada coordinador general de la Federación en la Sede correspondiente contará con la asistencia de un representante del COL.

## **15.- REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL A TRAVÉS DEL SECTOR AFICIONADO.**

El COL pondrá a disposición de la Federación las oficinas y salas de reuniones necesarias con el equipo técnico apropiado. El COL sufragará los gastos correspondientes. Se requerirá lo siguiente:

### **15.1 Oficinas.**

- a) **1 Oficina en la sede principal equipada con: Computadora e impresora**
  - . **1 fotocopidora de buena capacidad.**
  - . **1 aparato de telefax. ( con línea telefónica directa)**
  - . **1 televisor y una reproductora de videos.**
  - . **1 conexiones telefónicas con teclado para marcar.**
  
- b) **con objeto de asegurar un contacto eficaz con la Sede principal, las otras sedes estarán equipadas con una oficina que tengan lo siguiente:**
  - . **1 fotocopidora mediana.**
  - . **1 aparato de telefax (con línea telefónica directa)**
  - . **1 televisor con reproductor de videos.**
  - . **1 máquina de escribir, Computadora e impresora**
  - . **1 teléfono con línea directa.**

La Federación informará en un documento por separado al COL sobre cualquier posible requisito relacionado con el número de escritorios, teléfonos con línea directa o necesidades específicas.

Se deberá elegir un centro operativo con el que se asegure el contacto estrecho con los equipos y las demás actividades de la competencia.

### **15.2 Salas de reuniones.**

- a) **una sala de reuniones para 60 a 100 personas de acuerdo a la cantidad en el centro operativo en la sede principal, donde se celebrará la Junta Previa del Torneo.**

**Esta junta previa se efectúa la víspera del primer encuentro con la participación de todos los delegados de los equipos, los representantes del COL, el coordinador nacional de arbitraje y los directivos del Sector Aficionado.**
  
- b) **la primera reunión de los árbitros comisionados se celebra también la víspera del primer partido y deberá contarse con una sala apropiada.**

### **15.3 Asuntos diversos.**

Con objeto de garantizar la mejor operación posible, será conveniente instalar una oficina del COL en el mismo edificio en que se localiza el centro operativo de la Federación. Esta oficina estará abierta todos los días y en ella habrá una persona con la competencia para tomar decisiones.

La organización de cada sede será estructurada de forma similar a la del centro operativo de la sede principal. Al menos una persona con la competencia para tomar decisiones deberá estar presente en la oficina de cada sede. Antes del inicio de la competencia se comunicará al Sector los nombres y las direcciones de estas personas.

El COL pondrá a disposición de los coordinadores del Sector teléfonos celulares a fin de garantizar la comunicación entre las sedes. Los costos de las llamadas telefónicas nacionales serán sufragadas por el COL.

## **16.- FINANZAS.**

### **16.1 Gastos.**

Los gastos que se efectúen para ofrecer la infraestructura deportiva y la operatividad requerida para la celebración de los torneos no pueden correr a cargo de la Federación, sino que serán sufragados por la Asociación Estatal organizadora y el Gobierno de la misma entidad. Tales gastos pueden englobarse de la manera siguiente:

- a) Renovación de estadios (en caso necesario)
- b) Instalación de un sistema eficaz de telecomunicaciones.
- c) Atención y cuidado a los medios de prensa y comunicación.
- d) Transporte local para los equipos, árbitros y directivos.
- e) Alojamiento y alimentación para los equipos, árbitros y directivos.
- f) Administración local.
- g) Costos de la organización ( comunicaciones, oficinas, reuniones, etc.)
- h) Seguridad y servicios médicos emergentes.
- i) Excursiones (cuando puedan programarse).

Todos estos gastos debe presentarlos a la autoridad estatal a fin de poder contar con el apoyo necesario.

### **16.2 Ingresos.**

La Asociación estatal organizadora tendrá derecho a los ingresos totales derivados de la venta de entradas.

La Asociación estatal organizadora tendrá derecho a ingresos diversos derivados de las concesiones de la Federación y de los socios contractuales tales como publicidad local (programas, carteles, patrocinadores, etc.)

### **16.3 Asuntos diversos.**

El COL elaborará un presupuesto que será presentado a la Federación para brindar la seriedad requerida para tal evento.

El COL presentará, igualmente, un estado de cuentas detallado de todo el torneo y de sus ingresos y egresos a más tardar 30 días después de finalizado el mismo.

### **17.- PROMOCION DEL TORNEO.**

Para incrementar el interés del público en general, se recomienda en apoyo al COL emprender los pasos necesarios para lograr una estrecha colaboración con las autoridades culturales y educativas e incorporar a un miembro de estas entidades al Comité Organizador.

Adicionalmente se intentará alentar a los clubes locales y escuelas de fútbol a que asistan a los partidos. También se podrá promover el torneo con actividades para enaltecer el fútbol, tales como las relacionadas con el juego limpio.

La Comisión Organizadora de los Torneos Nacionales tiene interés en que con estos torneos se proyecte la universalidad del fútbol, puesto que en ellos participan los protagonistas de las mejores escuadras de cada estado. Por esta razón se solicita a la Asociación organizadora poner énfasis en la importancia de este acontecimiento.

### **19.- DOCUMENTOS.**

La Asociación organizadora presentará a la Federación un expediente que contenga todos los documentos requeridos y los avales necesarios:

- a) El aval del Gobierno del Estado en el que garantice el cumplimiento de las garantías requeridas en el punto 3 del presente cuaderno de cargos.
- b) Un mapa geográfico en que se indiquen los lugares donde se celebrarán los partidos, así como las distancias, alturas y temperaturas.
- c) Las vías de comunicación con que cuenta el estado.

- d) Descripción del estado que guardan los estadios o campos de juego que serán utilizados.
- e) Resumen general sobre los hoteles con que cuentan las sedes.
- f) Organigrama de la estructura planeada por el COL para su organización.
- g) Proyecto de su presupuesto.

**20.- SANCIONES.**

- 20.1 A las Asociaciones que una vez ratificada la solicitud para la realización de Campeonato Nacional declinen injustificadamente el compromiso se les sancionará de la manera siguiente:**

**Sanción deportiva: no podrá participar en el torneo siguiente de la categoría que renunció.**

**Sanción económica: se hará acreedora a una multa de \$ 50,000 (cincuenta mil pesos) que pagará a la Tesorería y que servirá para apoyar a la Asociación que la supla en su compromiso.**

**Si una Asociación incurriera dos veces consecutivas en esta falta se llevará el caso a Consejo Nacional para la suspensión de sus directivos.**

**La postergación de un Torneo Nacional por parte de la Asociación organizadora le quitará el derecho de solicitar en la siguiente temporada un torneo de cualquier categoría.**

**México, D.F. Febrero del 2003**

**El Comité Directivo del Sector Aficionado.**